

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. GG -1000475 del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. GG -1000480 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali mediante el Acuerdo 0438 de 2018, establece lo siguiente para las modificaciones del presupuesto cuando se tratan de ajustes que no modifican el valor total del presupuesto aprobado por grupo de gasto:

ARTÍCULO 226. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

ARTÍCULO 216. EXCEDENTES Y UTILIDADES GENERADAS POR LAS EMPRESAS. Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales municipales no societarias, son de propiedad del municipio. El COMFIS en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijara la fecha de consignación en la Tesorería Municipal y asignará por lo menos, el 20% de estos a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del municipio y de las sociedades de Economía Mixta del orden municipal, son de propiedad del Municipio en la cuantía que corresponda por su participación en el capital de la empresa. El Departamento Administrativo de Hacienda elaborará conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la propuesta de distribución de los excedentes financieros.

Esta adición se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio referendado por el contador de cada una de ellas. Los estados financieros deberán ser entregados al Departamento Administrativo de Hacienda, a más tardar el 20 de febrero de cada año.

Que la Junta Directiva de EMCALI según Acta JD.14 No. 007-2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda e inversión y también las modificaciones del presupuesto de ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital. Igualmente le corresponde aprobar mediante Resolución las modificaciones del presupuesto aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones a los Presupuestos de Ingreso y Gasto por valor de \$23.895.031.047, fueron aprobadas por la Junta Directiva de EMCALI según Actas N° JDE-012 del 27 de junio y por el COMFIS Municipal con Resoluciones N°. 032 del 10 de julio de 2023.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y la atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, se hace necesario modificar el detalle de las siguientes imputaciones de los Grupos de Funcionamiento e Inversión, como también realizar adición a los Presupuestos de Ingreso y Gasto.

Que mediante Resolución No. 045-2023 del 16 de agosto de 2023 el Consejo de Política Fiscal Municipal COMFIS aprobó el traslado entre grupos de gasto en el presupuesto de EMCALI EICE ESP por valor de \$9.491.438.147

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Cifras en pesos

PRESUPUESTO / GRUPO DE GASTO / GERENCIA QUE SOLICITA	CRÉDITO	CONTRA CR	ADICIÓN	REDUCCIÓN
Ingreso			11.592.500	51.052.702.958
DISPONIBILIDAD INICIAL			11.592.500	51.052.702.958
BANCOS			11.592.500	51.052.702.958
Gasto	15.579.379.905	15.579.379.905		51.041.110.458
FUNCIONAMIENTO	11.063.300.600	4.939.188.833		
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.006.986.063	3.882.874.296		
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.056.314.537	1.056.314.537		
INVERSION	1.428.752.925	10.640.191.072		51.041.110.458
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.428.752.925	10.640.191.072		51.041.110.458
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	3.087.326.380			
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3.087.326.380			

La Gerencia de Area Financiera solicita reclasificar recursos por valor de \$1.041.000.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Se solicita reclasificación de recursos con el fin de cancelar el saldo de la Contribucion Especial SSPD Vigencia 2023.

La Gerencia General solicita reclasificar recursos por valor de \$888.811.033 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Se solicita contar con recursos presupuestales para financiar los desplazamientos del representante legal y personal de la gerencia general para atender comisiones de servicio por fuera de la ciudad de Santiago de Cali
- Se solicitan recursos para compra de herramientas, dado que en el año 2019 EMCALI EICE ESP realizo la última compra de herramientas, equipos e insumos para los predios rurales de conservación, a la actualidad los elementos ya están escaseando por consumo y desgaste de los mismos.
- Se solicitan recursos para conceptualizar e implementar una estrategia de reputación digital de EMCALI.

La Gerencia Tecnología de la información solicita recursos por valor de \$920.000.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Se solicita credito de recursos para la contratación de PS's y participación en Congresos donde incluyen viáticos y pasajes
- Se solicita credito de recursos para la contratación de la remodelación de las oficinas del GTI y sillas para los funcionarios

La Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado solicita recursos por valor de \$12.127.588.872 de acuerdo a la siguiente justificación:

- La UENAA requiere \$10.291.438.147 para atender necesidades varias así: \$1.124.111.767 para el pago de servicios públicos (por incremento en tarifas), \$3.087.326.380 para el pago de fuerza eléctrica (por incremento en tarifas), \$2.000.000.000 para la reparación general de sedimentadores de la PTAR-C, \$980.000.000 para el suministro e instalación de aires acondicionados, \$2.300.000.000 para atender contratación de detección y reparación de fugas no visibles.
- La UENAA requiere \$238.864.270 para realizar intervención a los vehículos livianos (por mantenimiento correctivo).
- El Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado requiere \$200.000.000 para complementar el valor de actualización del licenciamiento SIG (actualización que se debe ser anual para no pagar penalidades). Por otro lado, requiere \$400.000.000 para la adquisición de WorkStations.
- La Unidad de Recolección requiere \$896.261.554 para la compra de materiales de ferreteria utilizados para las reparaciones de la red de alcantarillado de la ciudad de Cali. Contar con los materiales de construcción para realizar estas actividades, contribuye a la buena imagen corporativa de EMCALI por prestar un servicio integral a la ciudad. Adicionalmente, requiere \$850.000.000 para realizar la poda y corte de cesped en taludes de los canales de Santiago de Cali - según PGIR vigente.
- La UENAA requiere \$50.000.000 para el pago de viáticos a funcionarios que representarán en las Olimpiadas ACODAL que se llevarán a co en Chicago.
- La Subgerencia de Aguas Residuales requiere \$15.314.537 para el pago al DAGMA por concepto de Tasa Retributiva 2022 (ajuste de cobro parcial)
- El Laboratorio de Agua Potable de la UENAA requiere \$185.710.364 para la compra de reactivos para realizar ensayos microbiológicos

En la etapa de formulación presupuestal para la vigencia fiscal 2023 se incorporaron recursos de presupuesto de inversión con financiación de la Nación (recursos CONPES) obediendo a solicitud de vigencias futuras de contratos en ejecución (por sustitución) -VFCE- de los siguientes: 300-CS-2172-2021, 300-AO-2170-2021, 300-CS-2172-2021, 300-AO-2170-2021, 300-AO-0406-2021, 300-CO-1178-2021, 300-AO-1153-2021, 300-CO-1178-2021 y 300-AO-1153-2021; solicitudes que cursaban su respectivo trámite, sin embargo, con documento 20224131020003861 (110-100103252022 OFICIO 3861) del 24 de octubre de 2022 el COMFIS indicó que no era posible dar trámite a VF con recursos CONPES toda vez que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP- no había tramitado las mismas ante el municipio.

Por otro lado, se solicitaron y aprobaron VFCEs para los contratos 300-CO-1810-2021 y 300-AO-1798-2021, pero éstos fueron suspendidos, por lo que no fueron aprobados sus respectivos otrosi.

En todos los casos, los contratos se encuentran amparados financieramente porque sus recursos se constituyeron como gastos comprometidos.

La Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energia solicita recursos por valor de \$601.980.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- La Unidad de Mantenimiento traslada estos recursos requeridos en la capacitacion del personal operativo en lineas de alta tension 115 KV.
- Se requiere disponibilidad de recursos para realizar la adición por valor de \$1.980.000 por la Publicación de Proyectos Media Tensión.
- La unidad de mto requiere capacitacion (\$100.000.000.00), para el personal de la subgerencia de distribución, encaminadas a fortalecer el conocimiento para mejorar las practicas de mantenimiento, considerando la entrada en operación de los proyectos que forman parte del proyecto plan de expansion 115kv.

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1050001302, 1050001331, 1060000327, 1050001290, 1190001047, 1060000331, 1050001300, 1120007599, 1050001320, 1050001333, 1060000337, 1050001322, 1060000336, 1050001332, 1060000313, 1050001283, 1120007626, 1120007627, 1050001348, 1120007634.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000484 01 SEP 2023

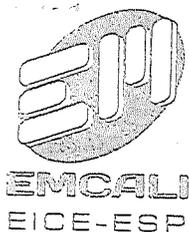
Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023
RESUELVE:

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$15.579.379.905), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

FUNCIONAMIENTO	11.727.588.872
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.236.150.725
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8714199	2.220.836.188
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8714199	165.873.670
C32111.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83321	72.990.600
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3110101	249.798.420
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3110102	501.368
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3121103	6.356.000
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3191413	1.206.250
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3338004	14.400
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3434005	13.927.760
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3511018	1.007.978
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3549933	18.951
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3623001	28.389
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3632003	110.372.062
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3692001	835.169
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3694005	411.500
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3791001	354.520
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4124202	7.297.080
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4126104	272.205
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4126501	8.096
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4292101	22.351.619
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4292105	53.809
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4292202	15.487.330
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4294101	290.717
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4299938	4.094.438
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4653101	6.310.542
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4823301	76.155
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4823303	4.304.950
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.8715606	680.266
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	500.000.000
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83619	46.644.036
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	669.584
C32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	19.258.735
C32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	4.142.868
C32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	97.105.132
C32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	8.734.500
C32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83330	19.574.314
C32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85954	18.844.706
C32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85999	1.257.179
C32111.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83411	8.978.061
C32212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990	2.128.450
C32410.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85999	71.884.540
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	11.592.500
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83619	6.000.000
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	669.584
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	19.258.735
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.0.2120202008.82199	57.234.257
L32000.F04C04AL02P03010.100008.EM9900.0.2120201004.47829	167.653.000
L32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	4.142.868
L32010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	100.201.155
L32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.82199	8.734.500
L32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	19.574.314
L32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83330	18.844.706
L32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85954	1.257.179
L32110.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85999	8.978.061
L32111.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83321	48.828.500
L32111.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83421	1.737.800
L32311.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.85940	18.000.000
L32310.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715606	10.964.114
C32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715403	36.344.088
L32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z02PRV.0.2120202008.8715403	29.501.990
C32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.Z01COR.0.2120202005.54122	724.951
C32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990	16.382.718
L32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83990	109.447.796
L32100.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120201003.3544204	28.474.650
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.178.259
L32300.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.21803.097	15.314.537
TASA RETRIBUTIVA	15.314.537



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000484

01 SEP 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

Table with columns for INVERSION, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, and monetary values. Includes sub-sections like GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA and GERENCIA DE AREA FINANCIERA.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CTE. (\$15.579.379.905), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

Table with columns for GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, and monetary values. Includes sub-sections like GERENCIA GENERAL and GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Social media icons for Facebook and Instagram, and website URL www.emcali.com.co



1000004842023

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000484

01 SEP 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030406	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	443.785.000
C32111.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030302	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	400.000.000
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		3.087.326.380
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		3.087.326.380
C32200.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	3.087.326.380
GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		1.642.980.000
FUNCIONAMIENTO		1.642.980.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		601.980.000
D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2120202008.83113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	400.000.000
D52012.F06C07FN08P01002.10000.EM9900.0.2120202008.84410	SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS PARA PERIÓDICOS Y REVISTAS	1.980.000
D52211.F05C05EN07P01002.10020.EM9900.0.2120202008.83449	OTROS SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS	200.000.000
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		1.041.000.000
D52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2180405	CONTRIBUCION - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	606.000.000
G52000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2180405	CONTRIBUCION - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	435.000.000
GERENCIA DE AREA TECNOLOGIA DE INFORMACION		920.000.000
FUNCIONAMIENTO		900.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		900.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2120202008.83113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	20.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.83111	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES	40.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AER	40.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.83162	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2120202005.54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	700.000.000
INVERSION		20.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		20.000.000
T75000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.2320201003.3811105	SILLAS METÁLICAS FIJAS PARA OFICINA	20.000.000
GERENCIA GENERAL		888.811.033
FUNCIONAMIENTO		860.058.108
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		860.058.108
G72000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	800.000.000
G72000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.83111	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES	30.029.054
G72000.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202006.64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AER	30.029.054
INVERSION		28.752.925
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		28.752.925
G72400.F07C08RS10P02001.10000.EM9900.0.23201010030102	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRAULICA Y MOTORES DE POTENCI	3.871.045
G72400.F07C08RS10P02001.10000.EM9900.0.23201010030202	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	14.259.880
G72400.F07C08RS10P02001.10000.EM9900.0.23201010030302	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.622.000
TOTAL CRÉDITO		15.579.379.905

REDUCCIÓN

ARTICULO TERCERO- Reducir recursos del Presupuesto de Gastos por valor de: CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE (\$51.041.110.458), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		51.041.110.458
INVERSION		51.041.110.458
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		51.041.110.458
C32111.F04C04AC02P03014.40580.AC0015.0.23201010010308	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO G	462.203.714
C32210.F04C04AC02P04001.40580.AC0008.0.2320202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS N.C.P.	5.434.128.874
C32411.F04C04AC02P03013.40580.AC0019.0.23201010010316	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	15.833.570.067
L32111.F04C04AL02P03018.40580.AL0019.0.23201010010308	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO G	11.306.890.030
L32310.F04C04AL02P03019.40580.AL0021.0.23201010010316	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	2.257.554.106
L32112.F04C04AL02P03006.10020.AL0001.0.23201010010316	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	15.746.763.667

PRESUPUESTO DE INGRESO

ARTICULO CUARTO- Reducir y Reclasificar recursos del Ingreso por valor de: CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE (\$51.052.702.958), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		11.592.500
DISPONIBILIDAD INICIAL		11.592.500
BANCOS		11.592.500
3202.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	BANCOS	11.592.500
TOTAL ADICIÓN		11.592.500

REDUCCIÓN

GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		51.052.702.958
DISPONIBILIDAD INICIAL		51.052.702.958
BANCOS		51.052.702.958
3201.F00C00G0P0FNPNT0.40580.EM9900.0.120806002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	21.729.902.655
3202.F00C00G0P0FNPNT0.40580.EM9900.0.120806002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	13.564.444.136
3202.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	BANCOS	15.746.763.667
3201.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	BANCOS	11.592.500
TOTAL REDUCCIÓN		51.052.702.958

ARTÍCULO QUINTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FULVIO LEONARDO SOTO
Gerente General EMCALI EICE. ESP.

JAIRO DAVID TORRADO FLOREZ
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE. ESP.

Preparó: Christian Sepulveda Prof. Contratista
Revisó: Laura Granada P. - Analista
Aprobó: María Cristina Acosta Anzola - Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto.

